

**RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:  
INFORME DEFINIVO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES**

<b>Título:</b>	<b>Grado en Maestro en Educación Primaria</b>
<b>Universidad:</b>	<b>Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila</b>
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>16 de septiembre de 2024</b>

Recibida la solicitud del Consejo de Universidades, ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso general de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art 34 del Real Decreto 822/2021.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

**VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE**

**CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:**

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha comprobado que el Plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la última versión de la Memoria verificada. No obstante, se detectan determinados aspectos que necesariamente deben mejorarse para garantizar la calidad del título, y que requieren que la Universidad acometa un **plan de mejora** específico para implantar las medidas que se indican a continuación:

- Se deben revisar las horas de prácticas en ambos centros, incrementando las horas de estancia de los alumnos en los centros de prácticas para garantizar la consecución de los resultados de aprendizaje previstos. Las horas actuales destinadas al prácticum en centros escolares se consideran escasas teniendo en cuenta lo estipulado en la Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre. La universidad, en el trámite de alegaciones, se compromete a revisar e incrementar las horas de prácticas; este aspecto será de especial seguimiento en posteriores procesos de evaluación externa.

El desarrollo de este plan de mejora **será objeto de revisión en el plazo de dos años por parte de ACSUCYL**, quien informará a la Dirección General competente en materia de universidades de la Comunidad Autónoma de su cumplimiento para que, en el ejercicio de sus competencias, establezca los plazos en los que deberá presentarse el título para renovar su acreditación.

Además, a continuación, se detallan otras deficiencias que necesariamente deben subsanarse y/o recomendaciones sobre las que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del Título:

- Se debe, en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, en adelante FCSJ, para la matrícula de nuevo ingreso, no superar las plazas verificadas. La universidad ya ha subsanado este aspecto, aunque será de especial seguimiento en posteriores procesos de evaluación externa a los que se someta el título.
- Se debe asegurar en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, en adelante FCSJ que la información de los reconocimientos sea publicada y fácilmente accesible, tal y como se señaló en el anterior informe de renovación de la acreditación. Las acciones recogidas en las alegaciones incluyen la publicación de las tablas de reconocimiento.
- Se debe analizar las causas de las tasas de graduación en la FCSJ y establecer acciones para su mejora.
- Se debe recoger la percepción de los empleadores.
- Se recomienda sistematizar las reuniones intercentros y tener evidencias de los procesos de coordinación efectuados recogiendo en las actas correspondientes las decisiones adoptadas.
- Se recomienda avanzar en la mejora del perfil investigador del profesorado participante en el título.
- La Universidad tiene implementado el programa DOCENTIA que permite comprobar la calidad docente del profesorado. No obstante, se recomienda introducir las mejoras necesarias en el modelo de evaluación de la actividad docente para poder ser certificado en el marco del Programa DOCENTIA.

## DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### 1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.

#### 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

*Estándares:*

*1-El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su **relevancia** y está **actualizado** según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.*

*2-El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).*

#### Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la Valoración:

El título se ofrece en dos centros, igualmente, a continuación se detallan requerimientos y/o recomendaciones de mejora a considerar por los responsables del Título: y en la Escuela universitaria de Magisterio Fray Luis de León, en adelante EUMFLL. Las valoraciones donde no se indica lo contrario conciernen a ambos centros.

El perfil de egreso del título es de interés, relevante y pertinente.

El perfil de egreso del título es ajustado a las necesidades sociales, un perfil social, de servicio a la población de 6 a 12 años y sus familias.

El título cuenta con nueve menciones, tan solo desplegadas en la FCSJ. En la EUMFLL se han desplegado cinco de las nueve menciones.

#### 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

*Estándares:*

##### **Procesos de acceso y admisión**

*1-Los requisitos de **acceso** establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el **número de plazas** ofertadas en la memoria verificada.*

*2-Los criterios de **admisión** se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.*

**Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:**

3-La normativa académica de **permanencia** establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.

4-La normativa de transferencia y **reconocimiento** de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

**Planificación docente:**

5-La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una **planificación** docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.

6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultaneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)

**Coordinación docente:**

7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:

- Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).
- En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.

**Curso de Adaptación al Grado:**

8- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

**Criterios de extinción:**

9-Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título anterior que ha dado origen al actual.

**Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo**

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la Valoración:

En la modalidad semipresencial del título, en la FCSJ se han superado las 50 plazas ofertadas en el informe de verificación aprobado. En concreto, en el curso 2019-2020 se matricularon 136 estudiantes, 156 el curso 2020-2021 y 75 el curso 2021-2022. En el curso 2022-2023 se ha normalizado la situación ya que fueron 56 los estudiantes matriculados. Esta desviación significativa también se identifica en la modalidad presencial durante el curso 2021-2022 en el que se matricularon 187 estudiantes sobre los 50 verificados. Este hecho se ha revertido en los últimos

cursos, porque durante el periodo evaluado la demanda del título ha ido disminuyendo.

Esta situación ha sido trasladada a los responsables de la titulación durante la visita, reconociendo las desviaciones identificadas debido a la demanda del Título e informando de que se había contratado profesorado durante ese periodo para abarcar el incremento de número de alumnado. Además se informa por parte de los responsables que había una discrepancia en la interpretación de qué se consideraba número de plazas de nuevo ingreso y que ya está resuelto. No obstante, este aspecto es de obligado cumplimiento y por tanto se debe, en la matrícula de nuevo ingreso, no superar las plazas verificadas ya que se trata de un incumplimiento de la memoria verificada. Este aspecto ya ha sido subsanado por la universidad, que además en su escrito de alegaciones se compromete a matricular acorde con el número de plazas verificadas. El cumplimiento de esta cuestión será de especial seguimiento en futuros procesos de evaluación externa.

Por otra parte, para la EUMFLL, la demanda y alumnos de nuevo ingreso se ajusta a las plazas verificadas, aunque en los últimos cursos presenta dificultades para completar la oferta, en la modalidad semipresencial. Recogiendo las sugerencias de la Comisión de evaluación externa del título, la universidad llevará a cabo acciones para visibilizar la oferta con el objetivo de incrementar la matrícula

La normativa de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos es adecuada. En el caso de la FCSJ en su página web aparece publicada la normativa, si bien, no se encuentran publicadas las tablas de reconocimiento entre titulaciones. Se debe ofrecer esta información tal y como se señaló en el anterior informe de renovación. La universidad publicará en su página web las tablas de reconocimiento entre titulaciones.

En el caso de la EUMFLL se habían llevado a cabo reconocimientos desde el Título de Técnico Superior de Educación Infantil al Grado de Primaria. En la entrevista con los responsables de la titulación y en el documento que enviaron los mismos al Comité Externo de ACSUCYL tras la visita, se ha aclarado esta situación. En ningún caso puede reconocerse a estos estudiantes el prácticum I como al parecer ha sucedido en algún caso debido a “un error informático”. Esta situación ya se ha subsanado y se ha podido constatar que también se ha corregido en la página Web la tabla de reconocimientos para estos estudiantes para ganar en transparencia informativa y evitar confusiones. Además aparece publicada la normativa, así como las tablas de reconocimiento entre titulaciones de grado y diplomatura, además de las de CFGS indicadas. Se valora de forma positiva el compromiso manifestado por la FCSJ en sus alegaciones de publicar en su página web las tablas de reconocimiento entre titulaciones.

Las guías docentes de ambas instituciones son claras, accesibles y están actualizadas si bien, en algunos casos no se sigue la normativa APA para las referencias bibliográficas. El alumnado de ambos centros ha señalado que las guías docentes son explicadas al inicio de las clases en la presentación de las asignaturas y se cumple el contenido que recogen. La Universidad señala en sus alegaciones la próxima adaptación de las referencias bibliográficas de las guías docentes a la

normativa APA 7. Se acepta este compromiso por parte de la Universidad.

En relación al TFG, en la anterior renovación de la acreditación se indicó la ampliación de la información pública, se evidencia que esta información ha mejorado, pero se echa en falta aún indicar el profesorado dedicado al TFG, así como las posibles líneas de investigación del mismo. En las visitas se ha constatado tanto por parte del profesorado como del alumnado que a principio de curso se facilitan los temas y el profesorado disponible para dirigir el TFG. Al respecto, se valora de forma positiva el compromiso manifestado por la Universidad en sus alegaciones de incrementar la difusión de la información.

En relación con las prácticas de enseñanza y concretamente, la guía de prácticas, ambas sedes tienen un documento que recoge las tareas y trabajo a desarrollar por el estudiantado durante el prácticum. No obstante, no se recoge la rúbrica de evaluación de la memoria de prácticas ni la rúbrica o el instrumento con el que el profesorado tutor de los centros de prácticas evalúa al estudiantado de prácticas. En las audiencias efectuadas, el alumnado de la FCSJ señala que no conoce la rúbrica con la que son evaluados en los centros educativos. Por su parte, el alumnado de la EUMFLL menciona conocer ambas rúbricas a pesar de que en la guía de prácticas no queda explicitada. En la audiencia los tutores de centro no tienen claro en qué consiste la guía de prácticas. Se recomienda en ambas sedes favorecer el diseño de una guía común que ofrezca con mayor detalle los contenidos que componen el prácticum y sobre los que se solicita analizar/reflexionar al alumnado, especificando también los criterios de evaluación y las rúbricas que se utilizan. Este trabajo puede ser dinamizado desde la comisión intercentros. Las alegaciones presentadas por la Universidad muestran la disposición favorable de esta y su compromiso para incorporar la rúbrica de evaluación en la guía y que esta sea conocida por parte de todos los agentes implicados. A su vez, se recuerda, a la luz de lo observado en un acta de la comisión de prácticas de 7 de febrero de 2019 y atendiendo al artículo 8 del RD 592/2024, de 11 de julio, que el alumnado de prácticas no puede mantener ninguna relación contractual con la empresa, institución o entidad pública o privada o la propia universidad en la que se van a realizar las prácticas.

La memoria verificada indica que, de las 1.100 horas de la materia de prácticas externas, 250 se desarrollan en el centro. Se considera que las horas de prácticas externas en centros educativos son escasas (menos del 25% de las horas totales), además, con una diferencia notable respecto al resto de las universidades que imparten este grado en la Comunidad y ello no resulta congruente dado que se trata de un título que habilita para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria (Orden ECI/3857/2007 de 27 de diciembre), por lo que siendo insuficientes puede comprometer a la adquisición de competencias de los egresados del título. Dado que la estancia en centros de educación primaria no es suficiente, se debe revisar la materia en la memoria verificada e incorporar un volumen más elevado de horas de práctica en el centro.

Por otra parte, se identifica que lo estipulado en la memoria no se lleva a cabo de manera uniforme en ambos centros, por ejemplo, en las guías del prácticum I de la EUMFLL se indican 328 horas y en la de la FCSJ se indican 110 horas.

Existen, además, diferencias entre lo que indica la guía docente y la realidad de horas en el centro que realizan los alumnos, por ejemplo, en la EUMFLL, para el prácticum I se establecen 328 horas, mientras que en las audiencias durante la visita se constata que se realizan 250. Se debe, además de incrementar en la memoria verificada las horas de estancia en el centro en la materia de prácticas, implantarlas de manera uniforme en ambos centros y recoger de manera fiel a la memoria las horas previstas.

La Universidad en sus alegaciones se comprometen a revisar y aumentar el volumen del número de horas de prácticas en el centro educativo y mejorar así la adquisición de las competencias de los egresados del título. Esta medida será de especial seguimiento en un futuro.

En relación con la coordinación, se constata que se ha realizado un esfuerzo importante en intensificar la coordinación. Se cuenta para tal fin en las sedes con la figura de coordinación del grado, comisión del título, comisión de las prácticas y del TFG. Asimismo, para potenciar la coordinación entre las sedes, se ha creado la comisión intercentro. Se valora positivamente la existencia de estos mecanismos de coordinación y se anima a seguir avanzando en ellos favoreciendo el trabajo conjunto entre ambas sedes, como puede ser en la elaboración de la guía de prácticas y de TFG dando unidad al trabajo desarrollado desde ambas sedes. Durante la visita el profesorado comenta los mecanismos de coordinación tanto horizontal como vertical que utilizan, señalando que han existido algunos contactos entre el profesorado de ambas sedes con el objeto de compartir materiales o en la creación de manuales. También se señala que han participado en formaciones conjuntas. Se recomienda sistematizar las reuniones intercentros y tener evidencias de los procesos de coordinación efectuados recogiendo las correspondientes las decisiones adoptadas. La universidad en las alegaciones presentadas expresa el interés por fortalecer el papel de la comisión intercentros y su trabajo.

## **2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD**

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

### **2.1. Información pública del Título**

*Estándares:*

1-Los responsables del título publican información **suficiente, relevante y comprensible** sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").

2-La información pública sobre el título es **objetiva**, está **actualizada** y es **coherente** con la memoria verificada.

3-La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está

fácilmente **accesible**.

4-Las **guías docentes** ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").

### Valoración Global: 2.1. Información pública del Título

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

La información recogida en la página web del título es suficiente y clara. No obstante, se señalan algunas áreas de mejora que se recogen también en sus respectivos criterios:

- Las guías docentes son accesibles, si bien, tal y como se ha señalado, no muestran el mismo formato para la bibliografía. Aunque la universidad ha indicado que se van a revisar las guías unificando este aspecto.
- En el caso de la FCSJ, en su página está publicada la normativa de reconocimiento de créditos, si bien no se encuentran publicadas las tablas de reconocimiento entre titulaciones que la universidad se ha comprometido a publicar próximamente.
- En la EUMFLL, se han publicado los servicios en la web, si bien la información publicada es escueta, por ejemplo, en el servicio "movilidad nacional e internacional" donde no se recogen destinos, convocatorias, información o jornadas informativas/orientativas etc... La universidad indica que se va a incrementar la información de los servicios y programas de movilidad.

### 2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

*Estándares:*

1-El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para **evaluar y mejorar la calidad** de todos los procesos implicados en el título.

2-El SGIC facilita el procedimiento de **seguimiento** del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la **toma de decisiones** en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).

3-El SGIC garantiza la **recogida y análisis continuo** de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.

4-El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las **sugerencias, quejas y reclamaciones**.



**Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)**

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

El SIGC de la FCSJ de la universidad se desarrolla desde el 2008, siguiendo las indicaciones del programa AUDIT. En el autoinforme, en el apartado de debilidades se propone como acción de mejora actualizar el manual de procesos de calidad incorporando información sobre doctorado y adaptando los manuales a los requerimientos emitidos por ACSUCYL para los títulos propios. Además, se indica que la universidad está trabajando en la certificación de la implantación del SGIC de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas a través del programa ELENCHOS.

La EUMFLL está trabajando en implantar su propio sistema de garantía de calidad, siguiendo las recomendaciones del informe de seguimiento de ACSUCyL de 2020. Se debe definir e implantar (adaptado a la realidad de la escuela), el SGIC del centro.

El Informe final de la primera renovación de la acreditación se señalaban algunas recomendaciones de las que no se han encontrado evidencias de que se hayan tenido en cuenta: en relación con el centro EUMFLL, se recomienda incidir en el despliegue de los procesos clave recogidos en el SIGC de la UCAV que le es de aplicación, tal y como se indica en el autoinforme para la renovación de la acreditación, en relación a los Informes Anuales de Seguimiento la vinculación entre las debilidades detectadas y las distintas acciones de mejora. Se deben identificar con algún sistema de registro para facilitar su seguimiento. La generación de estas evidencias permite analizar con mayor objetividad el resultado obtenido de las acciones de mejora ya implantadas, y por último se recomendaba explicitar las acciones de revisión de los distintos procesos del SIGC relacionados con el Grado en Educación Infantil.

No se han encontrado evidencias del análisis y estado de las acciones de mejora abiertas en el informe de seguimiento del 2021-2022. Se recomienda establecer los mecanismos necesarios para garantizar una correcta trazabilidad de las acciones de mejora de los diferentes informes de la titulación (seguimiento, acreditación, etc.) y realizar un correcto seguimiento de las mismas.

En el Autoinforme para la Renovación de la acreditación, no todas las debilidades identificadas a lo largo del informe tienen correspondencia con un plan de mejora, como, por ejemplo, las debilidades detectadas en el apartado 2.2. del SGIC: Mejorar la participación de los alumnos a través del envío de sugerencias; Actualizar el manual de procesos de calidad incorporando información sobre doctorado y adaptando los manuales a los requerimientos emitidos por ACSUCYL para los títulos propios.

Tal y como se indicaba en el informe de seguimiento de ACSUCYL de 2020, se debe asegurar una relación directa entre las debilidades y acciones identificadas en cada apartado y las abiertas en el plan de mejora. La universidad indica que se mejorarán los planes, especialmente para llevar a cabo

una trazabilidad completa de las acciones.

De manera sistemática anualmente, la Unidad de Evaluación de la Calidad coordina realiza la recogida de datos en base a los procedimientos del SGIC y los pone a disposición de los responsables del título.

La universidad tiene implementado el programa *DOCENTIA* que, junto con las encuestas de evaluación docente, permite comprobar la calidad docente del profesorado. Tal y como se indica en el autoinforme, en EUMFLL durante el curso 2019-2020 se llevó a cabo la primera convocatoria del programa *DOCENTIA* y se está aplicando. La UCAV tiene implementado el programa *DOCENTIA* que permite comprobar la calidad docente del profesorado. No obstante, se recomienda introducir las mejoras necesarias en el modelo de evaluación de la actividad docente para poder ser certificado en el marco del Programa *DOCENTIA*. La universidad está trabajando en la certificación de su modelo de evaluación docente. Este aspecto será de especial seguimiento en futuros procesos de evaluación.

El SGC cuenta con el proceso PA08. Satisfacción de Necesidades y Expectativas de los Grupos de Interés. Se recoge información sobre la satisfacción de estudiantes (general, prácticas...), tutores de prácticas y PDI y PAS.

El SGIC implantado cuenta con el proceso PA01. Proceso de Gestión y Revisión Incidencias, Reclamaciones y Sugerencias (rev.03 del 19/02/2021). Se ha podido constatar que el impreso de Queja, sugerencia o felicitación está público y accesible para su descarga desde la web. Además, tienen publicadas las instrucciones para su envío, así como el procedimiento.

Según se indica en el proceso, el Defensor Universitario, es el encargado de recibir y hacer el seguimiento de las quejas, reclamaciones, sugerencias y alegaciones, ayudado por el Servicio de Calidad que lleva un registro de los documentos de reclamaciones, sugerencias y felicitaciones.

En el proceso están definidos los siguientes indicadores: Número de reclamaciones, sugerencias y felicitaciones recibidas anualmente (IN01PA01); y Porcentaje de sugerencias implantadas (IN02-PA01). En el Informe de Autoevaluación se presenta una tabla con los resultados de estos indicadores. Se recomienda definir un valor de referencia/meta de los indicadores para poder realizar su correcto análisis.

En el autoinforme, en el apartado de debilidades se propone como acción de mejora, mejorar la participación de los alumnos a través del envío de sugerencias. No se han encontrado evidencias de esta acción de mejora en el plan de mejora del Autoinforme.

### 2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

*Estándares:*

1-Los responsables del título han analizado los **requerimientos** y **recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.

2-Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.

#### Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Las recomendaciones y requerimientos planteados en el anterior informe de renovación de la acreditación han contado con acciones, a pesar de ello, no todas han tenido efectividad suficiente para la mejora del título:

-En relación a la recomendación de hacer públicas las guías docentes de todas las materias, tiene un grado de implantación distinto entre centros. En el caso de la FCSJ, la web presenta las guías docentes incorporando la información necesaria, aunque deben actualizarse al curso vigente. En el caso de la EUMFLL las guías docentes son accesibles, están actualizadas y el contenido es adecuado.

-En relación a los mecanismos de coordinación de acuerdo con las singularidades del título, se ha realizado un esfuerzo importante en intensificar la coordinación. Se recomienda sistematizar las reuniones, y formalizar las actas de las sesiones. La Universidad sistematizará las reuniones y formalizará las actas de las sesiones. En las alegaciones presentadas, la Universidad reitera el compromiso de sistematizar las reuniones y formalizar las actas de las sesiones.

-En relación a incrementar el porcentaje de profesores doctores en ambos centros, el número de profesorado con el título de doctor es adecuado y se ha incrementado en los últimos años, si bien, se recomienda seguir asentando la plantilla y animando al profesorado a la consecución del título de doctor y la obtener las correspondientes acreditaciones. En sus alegaciones, la Universidad manifiesta que sigue apoyando y animando al profesorado para conseguir el título de doctor y obtener las acreditaciones que se espera sigan en aumento.

-En relación a la revisión del procedimiento y los reconocimientos que se llevan a cabo, así como la elaboración y publicación de las tablas de reconocimiento, en el caso de la FCSJ en su página web aparece publicada la normativa, si bien, no se encuentra publicada la información de las tablas de reconocimiento entre titulaciones. En la EUMFLL, se aporta información detallada de los reconocimientos efectuados en los últimos años. En este caso, en su web aparece publicada la normativa, así como las tablas de reconocimientos en el apartado de admisión y matrícula. En

ningún caso, se puede reconocer desde el Título de Técnico Superior de Educación Infantil al Grado de Primaria el prácticum I del título de Educación Primaria

### 3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

#### 3.1 Personal académico

*Estándares:*

*1-El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).*

*2-El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de **cualificación académica** requerido para el título, dispone de la **experiencia docente, investigadora y/o profesional** adecuada, y es **coherente** con los compromisos incluidos en la memoria verificada.*

*3-La actividad docente del profesorado se **evalúa**, el profesorado **actualiza** su formación docente y se implica en iniciativas de **innovación** docente, teniendo en cuenta las características del título.*

#### Valoración Global: 3.1. Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

El equipo docente es suficiente. El porcentaje de profesorado a tiempo completo es adecuado.

En la FCSJ el profesorado doctor se sitúa en 58% y solo 1 profesor cuenta con 1 sexenio de investigación. Se recomienda seguir avanzando en la mejora del perfil investigador del profesorado participante en el título.

En la misma facultad, la encuesta de profesorado refleja que el 25% no conocen el programa DOCENTIA, se recomienda incrementar la información sobre este programa al profesorado.

En la EUMFLL, el 67% del profesorado es doctor y 10 de estos están acreditados. 1 profesor cuenta con 2 sexenios de investigación. Se recomienda, al igual que en la facultad, seguir avanzando en la mejora del perfil investigador del profesorado participante en el título.

La universidad cuenta con el Centro de Estudios de Innovación y Formación del Profesorado en Educación que organiza actividades de formación tanto para docentes como para alumnos de magisterio y profesionales de la educación.

La EUMFLL tienen un Plan de Formación Permanente que ofrece anualmente un elenco de posibilidades de participación y se constata la participación del profesorado en los mismos.

El profesorado de ambas sedes señala que forma parte de grupos de investigación y que tiene relaciones o bien es miembro de grupos de investigación de otras universidades lo que favorece tejer redes de investigación e innovación educativa.

La Universidad va a poner a disposición de los profesores los medios para mejorar su perfil investigador, ya sea a través de programas de formación, o cubriendo otras necesidades para su actividad investigadora. También, se valora de forma positiva el interés mostrado por incrementar la información que se traslada sobre el programa DOCENTIA entre el profesorado.

### 3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

*Estándares:*

*1-Los **recursos materiales e infraestructuras** (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.*

*2-El **personal de apoyo** que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)*

*3-Los **servicios de apoyo** (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.*

#### Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Las infraestructuras son adecuadas y cumplen en los dos centros con las necesidades derivadas de la implantación del título en ambas modalidades de enseñanza.

En la FCSJ se ha incrementado el número de aulas específicas. En el curso 2023-2024 se ha implantado la plataforma Blackboard Learn.

En la EUMFLL, se han publicado los servicios en la web. No obstante, la información publicada es

escueta.

En ambos centros, el personal de apoyo es suficiente.

Como posibles áreas de mejora, en la EUMFLL se han señalado la posibilidad de utilizar de manera más coordinada los espacios deportivos cercanos a la escuela, pero que no pertenecen a ella y la posibilidad de que en un plazo medio se pueda contar con un laboratorio de idiomas.

La Universidad incrementará la información pública en la web acerca de las infraestructuras disponibles.

#### 4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

##### 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

*Estándares:*

*1-Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido **analizados, satisfacen los objetivos** del programa formativo, son coherentes con el **perfil de egreso** contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.*

*2-Las **actividades formativas** y su **metodología de enseñanza-aprendizaje** son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.*

*3-Los **sistemas de evaluación** aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.*

##### Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la Valoración:

En las guías docentes de ambas universidades se explicitan las competencias que debe adquirir el alumnado, la metodología de enseñanza-aprendizaje, su relación con las competencias y los sistemas y procedimientos de evaluación. Todo ello debidamente alineado. Los resultados de aprendizaje recogidos en el perfil de egreso de la memoria verificada con carácter general se alcanzan por los titulados y satisfacen los objetivos del programa formativo. No obstante, como se

ha señalado en el apartado 1.2 de este informe, y en relación con las prácticas, se debe incrementar el número de horas de prácticas externas de estancia en centros educativos, que se valoran como insuficientes para asegurar la completa y adecuada adquisición de competencias de los egresados del título. Se deben revisar las horas de prácticas en ambas sedes (FCSJ, EUMFLL), incrementando las horas de estancia de los alumnos en los centros de prácticas para garantizar la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

La Universidad se ha comprometido en las alegaciones presentadas a revisar y aumentar el volumen del número de horas de prácticas en el centro educativo y mejorar así la adquisición de las competencias de los egresados del título. Esta medida será de especial seguimiento en próximos procesos de evaluación externa a los que se someta el título.

Tanto en la FCSJ como en la EUMFLL, las actividades formativas y la metodología han posibilitado el desarrollo de las competencias contempladas. Existe coherencia entre la metodología y la evaluación con los resultados de aprendizaje previstos. Además, las guías permiten confirmar que las asignaturas de la titulación dan cobertura a la totalidad de las competencias definidas.

Se utilizan métodos y formas de calificación diversos, aunque la prueba final (examen objetivo, tipo ensayo, etc.) tiene un peso específico del 50% en la mayoría de los casos. Se intenta que siempre haya una parte teórica (examen) y otra práctica (trabajos escritos de distintos tipos, problemas, trabajos que requieren el empleo de software especializados, prácticas de laboratorio o de campo, pruebas prácticas, etc.).

Se valora positivamente que en ambos centros el profesorado trata de llevar a cabo una evaluación continua en la que los estudiantes van recibiendo retroalimentación de los progresos que van realizando. En el caso de los exámenes para el alumnado de la modalidad semipresencial se ha implantado en ambos centros el software de supervisión de exámenes online SMOWL que permite garantizar el reconocimiento facial para verificar la identidad del estudiante y evitar prácticas fraudulentas.

#### **4.2. Evolución de los indicadores del Título**

*Estándares:*

*1-La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.*

*2-Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.*

**Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título**

Sin valoración:	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X (FCSJ)	X (EUMFLL)	

Justificación de la valoración:

En la FCSJ la tasa de graduación se sitúa en el 29% en el curso 2022-2023 para la modalidad presencial y en el 52,7% para la semipresencial. Se debe analizar las causas de estos resultados y establecer acciones para su mejora. La tasa de abandono se ha situado en el 0% en ambas modalidades. La tasa de eficiencia se ha situado todos los años por encima del 90% en las dos modalidades. Y la de rendimiento por encima del 80%.

En la EUMFLL las tasas de graduación y abandono se consideran adecuadas. La tasa de rendimiento es inferior en la modalidad semipresencial. La evolución de los indicadores del grado es en general adecuada a la tipología del alumnado y se ajusta a las previsiones establecidas en la memoria verificada tanto en la modalidad presencial como en la semipresencial.

La Universidad va a analizar las causas que producen las actuales tasas de graduación en la modalidad presencial y a actuar en consecuencia para mejorar estos resultados.

**4.3. Inserción laboral**

*Estándar:*

*1-Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.*

**Valoración Global: 4.3. Inserción laboral**

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Se llevan a cabo estudios de inserción y se presentan los resultados segmentados por modalidad.

Los indicadores de inserción laboral de los egresados son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título son positivos.

La satisfacción de los egresados es muy elevada, 4,85 sobre 5 en la EUMFLL en la modalidad presencial y 4,73 en la semipresencial. En la FCSJ el 4,23 entre ambas modalidades



#### 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

*Estándar:*

1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido **analizada**, se demuestra **adecuada** y, en su caso, se adoptan medidas para su **mejora**.

#### Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

En general la satisfacción de los grupos de interés es favorable.

En la FCSJ el personal de administración y servicios presenta una satisfacción más baja. En el mismo centro en general los estudiantes están satisfechos, mostrando mejores resultados la modalidad semipresencial, y siendo el ítem mejor valorado el profesorado y las prácticas. El profesorado del título también se muestra altamente satisfecho.

En la EUMFLL, los alumnos de ambas modalidades se muestran satisfechos, así como el profesorado y el personal de administración y servicios.

No se cuenta con resultados de empleadores. Se recomienda recoger la percepción de este colectivo.

#### 4.5. Proyección exterior del Título

*Estándares:*

1-Los **estudiantes** participan en programas de **movilidad** desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.

2-El **profesorado** y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de **movilidad**, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.

3-El título mantiene **convenios de colaboración** con instituciones nacionales e internacionales.

#### Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X (EUMFLL)	X (FCSJ)	

Justificación de la valoración:

Se han llevado a cabo acciones de mejora para incentivar e incrementar la movilidad en la universidad. Se han firmado nuevos convenios.

El número de estudiantes que participan en acciones de movilidad continúa siendo baja. El profesorado tampoco presenta datos muy elevados, en la EUMFLL son 4 los profesores que han participado en algún programa de movilidad. En este centro la información pública es poca. Se recomienda mejorar la información de los programas de movilidad en la web de esta última sede e intensificar en ambas instituciones las posibilidades de alumnado y profesorado de movilidad saliente como entrante. La Universidad se compromete en sus alegaciones a incrementar la información pública en la web acerca de los programas de movilidad (plazos, destinos, etc.) como medida para ganar transparencia al respecto e intentar aumentar la participación, principalmente del alumnado..

## 5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

*Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:*

- *Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.*
- *Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.*

### **Valoración global del Plan de Mejora:**

Las áreas de mejora se corresponden con las recomendaciones recibidas. No obstante, no se expone de manera suficiente como se están atendiendo, por ejemplo, en los casos de las recomendaciones recogidas en informes internos y externos, de las acciones previstas, responsables, planificación e indicadores de seguimiento, únicamente se cuenta con información sobre el problema detectado, la evolución y el impacto.

Se apunta a la necesidad de seguir mejorando y asentando la coordinación tanto horizontal como vertical intracentro e intercentros. Ante ello, la comisión intercentro debería de liderar la propuesta de actuaciones conjuntas y el consenso de documentos comunes en diferentes áreas (encuestas de satisfacción, guía del prácticum, TFG etc). Acciones en relación con la consolidación de la plantilla y el fomento de su acreditación y potenciación de la investigación deberían ser aspectos recogidos en el plan de mejora. En la misma línea, las acciones de movilidad y una mayor difusión de información en la web de noticias y documentos y servicios para el alumnado.

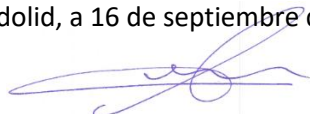
En relación a la FCSJ se mantienen las acciones no concluidas correspondientes al anterior informe

de renovación. Se proponen, además, nuevas acciones de mejora que se han detectado en la elaboración del mismo. En concreto se señalan 3 propuestas: Aumentar la movilidad de alumnos del grado y su participación en programas en universidades nacionales o extranjeras; Mejorar la estructura de coordinación de los Grados en Educación; Mejorar en la recogida de datos de satisfacción. En todas estas áreas de mejora, se señalan el objetivo, los criterios a los que afecta, se presentan las acciones a llevar a cabo, los responsables, los indicadores de consecución y el calendario.

En la EUMFLL, la mayor parte de las acciones de la primera renovación se han concluido. El nuevo plan incorpora 4 propuestas: Dificultad para ofrecer plazas de prácticum en colegios públicos fuera de Castilla y León Criterio 1.2; Las noticias que aparecen en la web no son actuales; Obsolescencia tecnológica de los equipos proyectores de imágenes; Potenciar la formación de los alumnos según las características de las nuevas generaciones de estudiantes. En todas estas áreas de mejora, se señalan el objetivo, los criterios a los que afecta, se presentan las acciones a llevar a cabo, los responsables, los indicadores de consecución y el calendario.

Se debe incluir en ellas, el incremento del periodo de prácticas en el centro con el objeto de garantizar los resultados previstos en esta materia.

En Valladolid, a 16 de septiembre de 2024



D. Enrique Amezua San Martín

Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones